

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/29
1º de diciembre de 1999

(99-5227)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Tercer período de sesiones
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: francés

MARRUECOS

Declaración del Excmo. Sr. Alami Tazi, Ministro de Comercio, Industria y Artesanía

La Conferencia Ministerial de la OMC que se celebrará en Seattle, del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999, señalará una etapa importante en la evolución del sistema comercial multilateral cuyas bases se habían sentado en Marrakech en abril de 1994.

En esta ocasión, Marruecos reitera su compromiso con los objetivos asignados al sistema multilateral de comercio tal como constan en los acuerdos de la OMC. Por tanto, seguirá contribuyendo en la forma más activa que le sea posible a la consolidación de las normas y disciplinas multilaterales.

A este respecto Marruecos recuerda que la eficacia de las normas de la OMC no sólo debe evaluarse en función de su incidencia en la expansión del comercio internacional y en la apertura de los mercados, sino que también debe medirse por su efecto en la mejora de los indicadores socioeconómicos de los países en desarrollo.

Hemos franqueado etapas importantes en el sentido de una liberalización ordenada y rigurosa del comercio mundial. Debería mantenerse esa tendencia en las próximas negociaciones de la OMC habida cuenta de los beneficios demostrados que tal liberalización presenta en el crecimiento, el desarrollo y el bienestar de la población.

Igualmente importante es proceder de forma que las futuras negociaciones multilaterales permitan una participación plena e íntegra de los países en desarrollo. Se trata de una condición *sine qua non*, no sólo para garantizar la estabilidad del sistema multilateral de comercio, sino también, y en mayor grado, para conseguir que sea el desarrollo la consideración que presida la próxima ronda de negociación. Éste ha sido uno de los puntos fuertes de las recomendaciones emitidas por la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y de China, que se celebró en Marrakech en septiembre de 1999.

Por lo que se refiere a las decisiones, esa Reunión Ministerial ha conducido a la adopción de determinados documentos y sobre todo de la Declaración de Marrakech, el Plan de Acción y el Proyecto de Bangkok. Esos documentos reflejan con convicción y precisión las preocupaciones y propuestas de los países en desarrollo sobre la problemática del desarrollo que Marruecos espera con gran interés que se desarrollen en la Conferencia de Seattle así como con ocasión de la Décima reunión de la UNCTAD, que se celebrará en febrero de 2000 en Bangkok.

Por lo que se refiere a la **Declaración de Marrakech**, ilustra la estrategia de desarrollo que los participantes se proponen aplicar durante los próximos años. Preconiza la instauración de un diálogo nuevo acerca de las cuestiones de interés para los países en desarrollo como el comercio, las finanzas, la deuda, las inversiones y la tecnología.

En relación con el **Plan de Acción**, comienza con la evaluación de los efectos de la mundialización para concluir con la definición de las medidas e iniciativas susceptibles de garantizar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial.

En lo tocante al **Proyecto de Consenso de Bangkok**, propone un nuevo modelo de desarrollo que tenga como pilares el crecimiento, la estabilidad y la equidad. Ese documento define las características esenciales de tal modelo al tiempo que subraya tanto los enfoques en materia de política general como los principios generales, la necesidad de establecer una asociación evolutiva y la necesidad de elaborar normas democráticas para la adopción de decisiones en el plano internacional.

Por otra parte, los Ministros reunidos en Marrakech se han puesto de acuerdo para transmitir a la Conferencia de Seattle un mensaje en el que dan pruebas de su determinación para proceder de forma que las próximas negociaciones aporten respuestas específicas a las esperanzas de los países en desarrollo, esencialmente mediante la corrección de los aspectos disfuncionales de los acuerdos de la Ronda Uruguay y una mayor integración de esos países en la economía mundial.

I. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS

Marruecos reitera su compromiso con la plena aplicación de los acuerdos y decisiones vigentes de la OMC. Declara haber respetado todos sus compromisos con respecto a esa Organización.

Sin embargo, no puede menos que constatarse que la aplicación de los acuerdos ha conducido a resultados ambiguos. Por ello y, como se acordó en septiembre de 1999 en Marrakech con ocasión de la Novena Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y de China, es necesario conceder a esta cuestión un lugar central en las futuras negociaciones procediendo a determinados ajustes y acomodados de las disposiciones existentes. Se trata esencialmente de las siguientes cuestiones:

Sistema de defensa comercial (antidumping y subvenciones)

Marruecos considera, en este contexto, que es importante garantizar cierto equilibrio entre, la necesidad de dar más posibilidades a los países en desarrollo para que adopten medidas en respuesta a las posibles prácticas comerciales desleales, por una parte, y, por otra, el refuerzo de las actividades de los comités competentes en la materia para garantizar la transparencia y legitimidad de tales medidas.

Normas de origen

Marruecos constata que las negociaciones en curso sobre las normas de origen en el marco del Comité de la OMC tropiezan con ciertas dificultades. Por ello, resulta necesario organizar una reunión de alto nivel, inmediatamente después de la Conferencia de Seattle, con vistas a dar a estas negociaciones un nuevo impulso. La cuestión de las normas de origen es fundamental desde el punto de vista de las futuras negociaciones en la perspectiva de movimientos más amplios de liberalización.

Medidas sanitarias y fitosanitarias y medidas en materia de obstáculos técnicos al comercio

Del balance de la aplicación de los Acuerdos OTC y MSF se deduce que el desarrollo de las normas al nivel internacional se lleva a cabo a un ritmo acelerado. Sería necesario intensificar la transparencia en ese ámbito y garantizar una participación activa de los países en desarrollo en todas las fases de la elaboración de las normas en las instituciones internacionales especializadas con el fin de no transformar la aplicación de esas normas en nuevas medidas no arancelarias que pudieran resultar perjudiciales en relación con los objetivos fijados.

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

Marruecos sustenta la opinión de que este Acuerdo deberá ser objeto de un examen que tome en consideración la necesidad de que los países en desarrollo dispongan de un margen de libertad en la utilización de las medidas reguladoras con el fin de fomentar las inversiones en determinados sectores orientados hacia la exportación. Esas medidas permiten favorecer el proceso de industrialización de los países en desarrollo y los flujos de inversiones extranjeras así como la transferencia de tecnología hacia esos países.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio

Desde la creación de la OMC, Marruecos se esfuerza en modernizar el marco jurídico e institucional relativo a la protección de la propiedad intelectual (promulgación en abril de 1997 de la Ley sobre la protección de las obtenciones vegetales y adopción en curso de la Ley sobre la propiedad industrial y de la Ley que prevé el establecimiento de la Oficina marroquí de la propiedad intelectual y comercial (OMPIC). Además, Marruecos considera que sería necesario:

- Estudiar caso por caso la situación de los países en desarrollo que, al mismo tiempo que reiteran su compromiso con la aplicación del acuerdo, no parecen estar en disposición de aplicarlo a partir del 1º de enero del 2000. Es preciso considerar este aplazamiento de la aplicación del Acuerdo ADPIC en un marco mundial, con el fin de evitar una marginalización de esos países. Sin embargo, Marruecos enfocaría con flexibilidad la cuestión de la prórroga del período de transición concedido a los países en desarrollo en la medida en que su reglamentación sea conforme a los acuerdos ADPIC a partir del año 2000.
- Hacer extensiva la protección internacional de las indicaciones geográficas a otros productos distintos de los vinos y bebidas espirituosas. La ampliación de la protección adicional de las indicaciones geográficas a esos productos presenta gran interés ya que permite hacer frente a determinadas prácticas desleales de falsificación y evitar que se induzca a error al público.
- Enunciar, explícitamente, los instrumentos concretos que permitan una transferencia de tecnología en condiciones equitativas y mutuamente ventajosas y atenuar el desnivel tecnológico existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Trato especial y diferenciado

Marruecos estima que es necesario volver a definir lo que constituye la esencia del trato especial y diferenciado: ese concepto, al tiempo que se adapta a la evolución de las relaciones comerciales internacionales, debería adoptar un enfoque pragmático que tradujera en medidas concretas las disposiciones existentes en los diferentes acuerdos.

La cooperación técnica

Marruecos considera que la cooperación técnica debe considerarse como una actividad integral de la OMC asignándole un presupuesto anual especial con vistas a una integración mejor de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio. A estos efectos, resulta primordial una coherencia mayor entre la OMC y las demás instituciones internacionales y organismos regionales con el fin de racionalizar los esfuerzos en este ámbito.

II. NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES

Principios y estructura de las negociaciones

Marruecos considera que el enfoque adecuado para abordar los próximos plazos debería ser un enfoque general y equilibrado que refleje los intereses legítimos del conjunto de los países Miembros de la OMC e integre la dimensión del desarrollo como elemento fundamental.

Marruecos se declara igualmente favorable a la opción del "todo único" para la adopción de los acuerdos dimanantes de la próxima ronda de negociaciones. Esta opción puede estabilizar el desenvolvimiento de las negociaciones y preservar el equilibrio de los resultados.

Un enfoque general y un todo único no deben sin embargo traducirse en una larga ronda de negociaciones. Marruecos se declara favorable a la propuesta de limitar la duración de la nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales a tres años. No obstante, ciertos temas son más sensibles que otros y debido a ello podrían exigir negociaciones más largas. Por esta razón, Marruecos se muestra flexible en cuanto a ese calendario con tal de que las negociaciones no se prolonguen durante mucho tiempo.

Marruecos opina que el Consejo General debe supervisar la realización de las negociaciones con el fin de permitir a los diferentes Miembros de la OMC seguir el desarrollo de las mismas.

Temas de negociación

Agricultura

Marruecos considera que las próximas negociaciones en el ámbito agrícola constituyen una oportunidad para corregir determinadas imperfecciones que siguen afectando al comercio mundial de los productos agropecuarios y que se deben a prácticas que no son conformes con los principios fundamentales de la OMC. Se trata esencialmente del aumento de la utilización de ciertas formas de subvenciones a la exportación y de apoyo interno, así como del recurso a medidas injustificadas que limitan el acceso a los mercados. Esas negociaciones deberían permanecer fieles a las disposiciones del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura concluido en Marrakech en el marco de la Ronda Uruguay y en particular a los apartados c) y d).

Es igualmente esencial establecer un vínculo entre la liberalización del comercio de los productos agropecuarios y la aplicación de otros Acuerdos de la OMC que debería ir acompañada de una mayor transparencia sobre todo en lo que se refiere a los Acuerdos relativos a los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias y las normas de origen.

Por otra parte Marruecos considera que los nuevos compromisos deberían mejorar sensiblemente el acceso a los mercados de los productos agropecuarios que presenten un interés particular para los países en desarrollo. En ese marco presta gran interés a las siguientes cuestiones:

- La necesaria inclusión en las próximas negociaciones multilaterales de los productos hortícolas (frescos y transformados).
- La eliminación de los obstáculos no arancelarios para todos los productos y sobre todo para los de la horticultura que presentan interés para los países del sur del Mediterráneo.

Por otra parte, Marruecos considera que el trato especial y diferenciado deberá formar parte integrante de las negociaciones de la nueva ronda, de forma que se tengan en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en materia de desarrollo y de seguridad alimentaria, debido esencialmente a los siguientes elementos fundamentales:

- La porción de las poblaciones que vive en zonas rurales es muy importante. Por ejemplo, en el caso de Marruecos, es de cerca del 50 por ciento.
- En el caso de determinados productos básicos bien los países en desarrollo son importadores netos o bien sus producciones adolecen todavía de debilidades al nivel de la competitividad.

Servicios

Los resultados registrados en las negociaciones acerca del sector de las telecomunicaciones básicas y de los servicios financieros resultan alentadores. Marruecos expresa su deseo de ver que se realicen los mismos progresos en otros sectores en los que los países en desarrollo disponen de un fuerte potencial de exportación.

Debido a ello, y con el fin de garantizar un equilibrio entre los derechos y obligaciones de todos los Miembros con ocasión de las próximas negociaciones, sería necesaria una iniciativa constructiva por parte de los países desarrollados para garantizar a los países en desarrollo un acceso amplio a los mercados en los sectores en que estos últimos son competitivos, como los servicios informáticos, los servicios relacionados con la construcción y los servicios profesionales.

A este respecto es importante que los países desarrollados desplieguen esfuerzos sustanciales en la liberalización del movimiento de las personas físicas adoptando compromisos más consistentes en ese ámbito y evitando la confusión de la migración con el movimiento de las personas físicas. Por otra parte, debería examinarse la cuestión de las reglamentaciones en materia de títulos de aptitud, de licencias y de reconocimiento profesional.

Negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas

Marruecos ya manifestó, con ocasión de la reunión especial del Consejo General de la OMC, de septiembre de 1998, su acuerdo con la inclusión de la liberalización acelerada de los productos industriales en las negociaciones futuras de la OMC. Sin embargo, ha deseado precisar que esas negociaciones deberán integrarse en el marco de un enfoque global y equilibrado.

Por tanto, Marruecos estima que deberían respetarse cierto número de exigencias para que las próximas negociaciones en materia industrial tengan el éxito que cabe esperar:

- La inclusión de los productos que interesan a los países en desarrollo en la exportación. En este marco, la estructura de los derechos aduaneros aplicados a esos productos debería reorganizarse con vistas a una mayor simplificación y visibilidad. Lo mismo ocurre con la progresividad de los derechos aduaneros y las crestas arancelarias cuyos niveles deberían reducirse con el fin de facilitar el acceso de esos países a los mercados desarrollados.
- La importancia de establecer un vínculo entre la perspectiva de una liberalización acelerada y la definición de normas precisas y transparentes en el ámbito de las medidas no arancelarias que constituyen una forma de protección disfrazada que puede anular los beneficios de dicha liberalización. Se trata de las normas de origen,

de las medidas de defensa comercial, de los obstáculos técnicos al comercio, de las medidas relativas a las inversiones y de otras medidas.

- Las iniciativas sectoriales propuestas por cierto número de países (por ejemplo la iniciativa APEC) amenazan con comprometer el equilibrio de los resultados esperados de la próxima ronda y sobre todo con privar de significado esencial las próximas negociaciones. De ahí la importancia de integrar las negociaciones industriales en el marco del conjunto.
- La necesidad de prever cierta flexibilidad para los países en desarrollo en la aplicación de los resultados de esas nuevas negociaciones. Las experiencias precedentes han demostrado efectivamente la importancia de un enfoque ordenado y progresivo de la liberalización del comercio mundial con el fin de que cada Miembro pueda participar activamente en ese proceso a su ritmo y con arreglo a sus capacidades.

El sector de la pesca

El sector de la pesca marítima constituye uno de los elementos principales de la actividad económica de Marruecos y reviste un carácter estratégico en los planos social y del desarrollo duradero. Marruecos considera que las futuras negociaciones deberían incluir esta cuestión.

Consciente de la vulnerabilidad y de la fragilidad de los recursos ictiológicos en todo el planeta y convencido de la necesidad de establecer mejores modalidades para su explotación que preserven al mismo tiempo los equilibrios fundamentales de los ecosistemas marinos:

- Marruecos está a favor de la eliminación de las subvenciones que contribuyen a la explotación excesiva de los recursos ictiológicos;
- Marruecos apoya la creación de un grupo de trabajo sobre las subvenciones concedidas al sector pesquero.

En materia de liberalización del comercio de los productos de la pesca:

- Marruecos está a favor de una reducción sustancial, e incluso de una eliminación, de las subvenciones a la exportación, causantes de distorsiones en el comercio internacional;
- Marruecos propone una negociación para la mejora del acceso a los mercados de los productos de la pesca.

Facilitación del comercio

Los trabajos exploratorios de la OMC sobre la facilitación del comercio han sido importantes en la medida en que han permitido deducir un programa de trabajo que define los ejes principales que cabe estudiar. Es necesario seguir por esta vía con el fin de profundizar las diferentes facetas de esta cuestión con miras a la conclusión de un posible acuerdo en la materia. En ese contexto, debería concederse prioridad a las cuestiones relativas a la asistencia técnica y al reforzamiento de las capacidades en beneficio de los países en desarrollo.

III. OTROS ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Inversiones, competencia y transparencia de la contratación pública

Marruecos está a favor de que prosigan su labor los grupos de trabajo de la OMC sobre esos temas en el marco de los mandatos que estableciera la Conferencia de Singapur. En efecto, esas cuestiones requieren nuevos análisis con el fin de poder comprender con precisión los vínculos entre esas temáticas y el comercio y sus repercusiones en el comercio internacional. Marruecos preferiría que se inscribiesen esas cuestiones en el programa de trabajo de la OMC y no en las negociaciones de la nueva ronda.

Las cuestiones medioambientales y sociales

Marruecos está persuadido de que la OMC no debe apartarse de su vocación comercial. No podemos pretender que la OMC pueda aportar respuestas adecuadas a unas cuestiones específicas que pertenecen a la esfera de competencia de otras instituciones internacionales. Esta es la posición que se afirmó claramente en la Novena Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y de China en Marrakech.

En el ámbito del medio ambiente, conviene que la OMC previamente:

- Evalúe la repercusión de los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente en los intercambios comerciales internacionales con miras a determinar con exactitud las cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente, objeto de conflicto entre esos acuerdos y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.
- Examinar el alcance del "desarrollo duradero" en el marco de las cuestiones que interesan a los países en desarrollo. El primero de esos temas sería el de las ventajas ambientales que podrían derivarse de la eliminación de las restricciones y distorsiones de los intercambios en los sectores de la agricultura, la industria y la pesca. El segundo se referiría a la necesidad de movilizar recursos financieros suficientes para acompañar los programas que permitan la conformidad en materia medioambiental de los países en desarrollo, y el tercero se referiría al robustecimiento de las capacidades y conocimientos técnicos de esos países en materias de estudios y análisis de los problemas medioambientales que presenten efectos en el comercio.
- Sensibilizar a los encargados de la adopción de las decisiones políticas de los países en desarrollo y de los países desarrollados en cuanto a la complementariedad existente entre el medio ambiente y el sistema multilateral de comercio. Debemos involucrarnos enormemente en esos dos ámbitos con el fin de crear una sinergia constructiva que permita promover el desarrollo duradero.

En relación con las cuestiones sociales, estamos persuadidos de que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que actualmente se beneficia de un apoyo y de un reconocimiento universales en materia de promoción de los derechos laborales fundamentales, sigue siendo el único foro competente en este ámbito.

Sería importante garantizar que las cuestiones medioambientales y sociales no se transformarán en nuevas formas de proteccionismo disfrazado.

IV. DECISIONES INMEDIATAS EN SEATTLE

Sería positivo que cierto número de decisiones pudiesen adoptarse en Seattle por dos razones principales:

- ello daría contenido al encuentro al nivel ministerial;
- esas decisiones podrían transmitir un mensaje inequívoco a la opinión pública y a los sectores privados en el sentido de que la Conferencia efectivamente ha producido resultados concretos.

A este respecto, Marruecos estaría a favor de la adopción de decisiones sobre los temas siguientes: la acción en favor de los países menos adelantados, la cooperación técnica, el reexamen del memorando de acuerdo sobre la solución de diferencias y la transparencia de la OMC. Asimismo Marruecos desea que se adopte en Seattle una decisión relativa a las adhesiones para reforzar la dimensión universal de la Organización. A este respecto deseamos que se preste particular atención a la adhesión de los países en desarrollo y de los países menos adelantados.

En cambio, Marruecos no está a favor de la adopción inmediata de decisiones relativas a los siguientes temas: la transparencia de la contratación pública, la liberalización arancelaria acelerada y el acuerdo sobre las tecnologías de la información. La adopción de tales decisiones puede reducir la eficacia de las negociaciones venideras y quitarles contenido.

En cuanto a la cuestión del comercio electrónico, Marruecos estima, en la óptica de poder promover el consenso, que la moratoria sobre la aplicación de los derechos aduaneros sobre ese tipo de comercio se podría prorrogar hasta la Cuarta Conferencia Ministerial, dejándose entre tanto a los órganos competentes de la OMC continuar su trabajo de análisis y estudio de las repercusiones de ese comercio.

V. CULTURA Y POLÍTICA COMERCIAL

Marruecos está a favor del concepto de diversidad cultural. En efecto, considera que no es conveniente tratar la cultura como una simple mercancía ni hacerla objeto de la lógica uniformadora del mercado en el seno de la OMC.
